

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en derecho	\$	136.000.00
Gastos		
Porte notificación	\$	11.000.00
Porte Correspondencia	\$	11.000,00
Total, costas:	\$	158.000.00

Manzanares Caldas, 25 de agosto de 2022.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Manzanares, Caldas, Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil No. 514

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Erika Paola Rivera Castrillón
Demandado: Maria Camila Ruiz Ramírez
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00102 00

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone aprobar la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 125
Fecha: 29 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **349c24d41d485d67059635b004b48cdb69505ae9d82ea867fbac41807a07b1d2**

Documento generado en 26/08/2022 02:28:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>